

RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2026 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR EN SERVICIO MÉDICO O INVESTIGACIÓN, GRUPO A1, DE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO EN EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 9.1 y 33 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y al amparo de lo establecido en el Acuerdo de Mesa Sectorial de fecha 28 de junio de 2023, sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, esta Dirección Gerencia en uso de las competencias que tiene delegadas en la resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. de 19 de junio de 2018)

RESUELVE

Publicar relación definitiva de las puntuaciones asignadas a los aspirantes admitidos a la convocatoria específica para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino de un puesto de PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR EN SERVICIO MÉDICO O INVESTIGACIÓN (Grupo A1), publicada en Resolución de 5 de mayo de 2026.

RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN ASIGNADA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR EN SERVICIO MÉDICO O INVESTIGACIÓN (GRUPO A1) DE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO EN EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	EXP. PROF.	FORMACIÓN	MASTER	PUBLIC.	ACTV. DOC.	INVESTIG.	TOTAL
1 RICO DAZA, MIGUEL ÁNGEL	*1825****	50	0,6	10	4,65	0,1	0	65,35
2 UJALDÓN MIRÓ, CRISTINA	*0053****	42	1,05	10	3	0	0,85	56,90
3 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALBA	*6594****	0	0	0	0	0	0	0,00

Se va a realizar entrevista a los 2 primeros aspirantes, que será el próximo día 6 de julio, a partir de las 15 horas, previa citación telefónica.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, conforme a lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejorar la defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Firmado digitalmente por: BAREA GARCÍA LUISA MARÍA
Fecha: 2026.06.30 14:04



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981658958972445707626